

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX – BOLIVAR
Carrera 2ª No. 17ª -01 Teléfono 6856341
e-mail: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

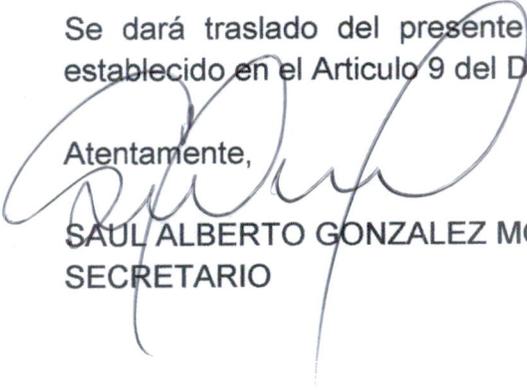
Mayo veintiséis (26) de dos mil Veintidós (2.022).

CLASE PROCESO	DE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE		ALEXANDER ESCANDON SUAREZ
APODERADO		SANDRITH PAOLA CARO ROJAS
DEMANDADO		CORNELIA DE LA CRUZ PORRAS FLOREZ
RADICADO		13-468-31-89-002-2020-00132-00
ASUNTO		TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION

En virtud que el apoderado de la parte ejecutada presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto de fecha once (11) de mayo de 2022, se correrá traslado a la parte demandante de conformidad con el artículo 319 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 del mismo estatuto.

Se dará traslado del presente recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,


SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX – BOLIVAR

Carrera 2ª No. 17ª -01 Teléfono 6856341
e-mail: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mayo Veintiséis (26) de dos mil Veintidós (2.022).

REFERENCIA

CLASE DE PROCESO	DE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE		ALEXANDER ESCANDON SUAREZ
APODERADO		SANDRITH PAOLA CARO ROJAS
DEMANDADO		CORNELIA DE LA CRUZ PORRAS FLOREZ
RADICADO		13-468-31-89-002-2020-00132-00
ASUNTO		FIJACION EN LISTA

FIJACION QUE SE HACE: Traslado de liquidación de crédito presentada por la parte actora.

TERMINO DE TRASLADO	Tres (3) días
FIJACION	MAYO (26) DE 2022

CONSTANCIA DE FIJACION: El suscrito secretario siendo las 8 de la mañana de hoy veinticinco (26) de mayo de 2022, procede a realizar la fijación de la presente lista de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P, lo que se hace en un lugar visible de la secretaría del juzgado por un término de un (1) día.

SAUL ALBERTO GONZALEZ
SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El suscrito secretario siendo las 5 de la tarde de hoy 26 de mayo de 2022, procede realizar la desfijacion de la presente lista, la cual permaneció fijada en un lugar visible de la secretaría por el termino de ley.

SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
SECRETARIO

Mompos - Bolivar, Mayo de 2022.

Recibi
Cristina Norc2
19-05-2022

94

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO (2º) PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOS – BOLIVAR.

E. S. D.

DATOS DEL PROCESO

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: ALEXANDER ESCADON SUAREZ.

DEMANDADO: CORNELIA DE LA CRUZ PORRAS FLOREZ.

RAD No- 13-468-31-89-002-2020-00132-00

ASUNTO: MEMORIAL POR MEDIO DEL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022 NOTIFICADO EN ESTADO DEL 16 DE MAYO DE 2022.

SANDRITH PAOLA CARO ROJAS, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No- 1.002.377.538 expedida en San Zenon – Magdalena, Abogada titulada y en ejercicio profesional, portadora de la T.P No- 262.768 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente me permito manifestarle que presento RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA LOS NUMERALES PRIMERO (1º) CUARTO (4º) DEL AUTO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022, NOTIFICADO EN ESTADO DE FECHA LUNES 16 DE MAYO DE 2022, por las siguientes razones de peso:

La ejecutada ya fue debidamente notificada de la demanda, tal como lo hemos manifestado en memoriales que anteceden a este, ya que fue notificada personalmente de la demanda, guardo silencio, sin proponer excepciones en contra del mandamiento de pago, es por ello que su decisión rompe con el principio de la seguridad jurídica que deben llevar las actuaciones de la administración de justicia.

Cosa distinta sucede con el acreedor hipotecario quien debe ser citado en los términos del artículo 462 del CGP, pero ya la parte ejecutada fue debidamente notificada de la demandada en forma personal, tal como está la constancia en el expediente.

Debe dejarse sin efectos las actuaciones a partir del auto admisorio pero respecto al acreedor hipotecario a quien debe Notificársele de la demanda, pero respecto a la ejecutada ya fue debidamente notificada por lo que los efectos no son aplacibles para ella, ya que ella se notifico personalmente del auto admisorio de la demanda.

El mandamiento de pago le fue notificado personalmente a la señora CORNELIA DE LA CRUZ PORRAS en fecha 5 de Abril de 2021, de lo cual e dejó constancia en el expediente, de que ella se estaba notificando del mandamiento de pago y se le hizo entrega de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado, por lo que no puede este despacho volver a notificarle el mandamiento de pago que ya le fue notificado personalmente tal como lo ordena la norma del artículo 291 del CGP y 290 #1 del CGP.

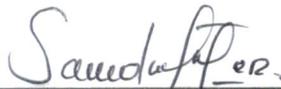
A la ejecutada se le envió el citatorio para notificación personal de la demanda, tal como consta en el expediente de la certificación dada por la empresa de servicios postales nacionales.

En virtud de este citatorio es que ella concurre a su despacho a recibir notificación personal del mandamiento de pago, por lo que la notificación del mandamiento de pago le fue notificado, tal como aparece en la constancia que milita en el expediente, surtiéndose el traslado para que presentara las excepciones del caso.

No puede revivirse el término que la ejecutada tuvo para proponer las excepciones del caso, tal como lo está haciendo con el auto que es objeto de recurso, el cual está dando términos a la ejecutada para que se le notifique nuevamente el mandamiento de pago y proponga excepciones.

De esta forma solicitamos que se reponga la decisión adoptada por su despacho en el numeral 1 y 4 del auto de fecha 11 de Mayo de 2022, notificado en estado del 16 de Mayo de 2022.

Atentamente.-



SANDRITH PAOLA CARO ROJAS.

C.C No- 1.002.377.538 de San Zenón – Magdalena.

T.P No- 262.768 del C.S de la Judicatura.

Mompos - Bolivar, Mayo de 2022.

Recibi
Cristina Florez
19-05-2022

96

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOS – BOLIVAR.

E. S. D.

DATOS DEL PROCESO

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: ALEXANDER ESCADON SUAREZ.

DEMANDADO: CORNELIA DE LA CRUZ PORRAS FLOREZ.

RAD No- 13-468-31-89-002-2020-00132-00

ASUNTO: MEMORIAL POR MEDIO DEL CUAL SE APORTA DIRECCION ELECTRONICA A EFECTOS NOTIFICACION A LA EMPRESA BAVARIA S.A.

SANDRITH PAOLA CARO ROJAS, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No- 1.002.377.538 expedida en San Zenon – Magdalena, Abogada titulada y en ejercicio profesional, portadora de la T.P No- 262.768 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente me permito manifestarle:

En atención al auto de fecha 11 de Mayo de 2022, notificado en estado de fecha 16 de Mayo de 2022, el cual ordena en su numeral cuarto (4º), requerir a la parte demandante, para que allegue al proceso dirección electrónica de la EMPRESA BAVARIA S.A, para las notificaciones pertinentes en el termino de 5 días.

Para tal efecto estamos aportando un certificado de existencia y representación legal de la empresa BAVARIA & CIA S.C.A NIT No- 860.005.224-6, en donde aparece que la dirección de esta empresa a efectos de recibir notificaciones judiciales es:

Carrera 53 A No- 127-35, de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificaciones judiciales notificaciones@ab-inbev.com

De esta forma cumplimos con la carga procesal impuesta por su despacho.

Atentamente.-



SANDRITH PAOLA CARO ROJAS.

C.C No- 1.002.377.538 de San Zenón – Magdalena.

T.P No- 262.768 del C.S de la Judicatura.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BAVARIA & CIA S.C.A
Nit: 860.005.224-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00019772
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 1972
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 53 A No. 127 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@ab-inbev.com
Teléfono comercial 1: 6389000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 53 A No. 127 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@ab-inbev.com
Teléfono para notificación 1: 6389000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Bogotá D.C. (4). Tocancipá.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 003111, Notaría 2ª de Bogotá D.C., del 04 de noviembre de 1930, inscrita el 26 de febrero de 1962, bajo el No. 0030369 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: CONSORCIO DE CERVECERIA BAVARIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1971, Notaría 7 Bogotá el 29 de mayo de 1.959, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 1.959 bajo el No. 27854 del libro respectivo, la sociedad cambió su nombre de: "CONSORCIO DE CERVECERIA BAVARIA S.A." por el de: "BAVARIA S.A."

Por Escritura Pública No. 3745 de la Notaría Séptima de Santafé de Bogotá, del 27 de noviembre de 1997, inscrita el 09 de diciembre de 1997 bajo el No. 613441 del libro IX, la sociedad de la referencia se escindió dando origen a la sociedad denominada: VALORES BAVARIA S.A.

Por Escritura Pública No. 2851 de la Notaría Séptima de Bogotá, del 26 de diciembre de 2001, inscrita el 28 de diciembre de 2001 bajo el No. 808396 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde parcialmente a favor de: VALORES BAVARIA S.A. (beneficiaria).

Por Escritura Pública No. 2828 de la Notaría 7 Bogotá D.C., del 27 de diciembre de 2002 inscrita el 30 de diciembre de 2002 bajo el No. 860038 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedades MALTERIAS DE COLOMBIA S A domiciliada en Bogotá y a CERVECERIA AGUILA S.A., domiciliada en Barranquilla quienes se disuelven sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2754 de 30 de agosto de 2007, de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 31 de agosto de 2007 bajo el No. 1154749 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fusión a la sociedad CERVECERIA LEONA S.A.

Por Escritura Pública No. 946 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 22 de abril de 2009, inscrita el 27 de abril de 2009 bajo el No. 1292587 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad LATIN DEVELOPMENT CORPORATION (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 113 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el No. 02293295 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SAB COLOMBIA S.A.S (absorbida) la cual transfiere en bloque su patrimonio y se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0579 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 02 de mayo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 02467090 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad en comandita por acciones bajo el nombre de: BAVARIA & CIA S.C.A

Por Escritura Pública No. 0579, Notaría 45 Bogotá el 02 de mayo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el No. 02467090 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BAVARIA S.A, por el de: BAVARIA & CIA S.C.A.

Por Escritura Pública No. 2440 del 28 de diciembre de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2021, con el No. 02778586 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: BAVARIA & CIA S.C.A (absorbente), absorbe a las sociedades: MALTERIA TROPICAL S.A.S e INVERSIONES MALTERIA TROPICAL SAS (absorbidas), las cuales se disuelven sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 354 del 25 de septiembre de 1.940, inscrita el 27

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de septiembre de 1.940 bajo el No. 6277 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades autorizó a la sociedad para ejercer su objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de octubre de 2030.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: 1) La fabricación de cervezas, la producción y transformación de bebidas alimenticia, o fermentadas o destiladas así como la fabricación, producción y transformación de toda clase de; bebidas tales como refrescos, refajos, jugos, aguas lisas, aguas carbonatadas y aguas saborizadas; la adquisición, enajenación, comercialización, distribución, importación, exportación, almacenamiento y expendio no solo de sus propios productos sino también los de otros fabricantes relacionados con estos ramos industriales. 2) La adquisición, enajenación, fabricación, procesamiento, transformación, almacenamiento, distribución, importación, exportación, comercialización y beneficio de materias primas, productos semielaborados subproductos y demás elementos propios para las industrias de cervezas y de bebidas. 3) La adquisición, posesión, dar o tomar en arrendamiento o a otro título y la enajenación, de instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos desinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales o de servicios, y establecer y explotar fábricas para el desarrollo industrial de cervezas y bebidas en general y subproductos de éstas. 4) La constitución de sociedades o empresas cualquiera sea su naturaleza u objeto o la vinculación a ellas, mediante la adquisición o suscripción de acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie. 5) La adquisición, posesión y explotación de patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos, de propiedad industrial, la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación. 6) La prestación de servicios de estiba y desestiba, cargue, y descargue de mercancías en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

muelles privados marítimos o fluviales, manejo terrestre y porteo de la carga, reconocimiento y clasificación, pesaje y cubicaje, recepción de lastre de basuras y almacenamiento. Igualmente, de administración de muebles, de bodegas y silos de almacenamiento y demás servicios conexos que requiera para actuar como operador portuario. 7) La administración de depósitos aduaneros privados y zonas primarias aduaneras, de conformidad con la normas vigentes sobre la materia. 8) La adquisición, comercialización, exportación, importación, enajenación, gravamen, administración, construcción, dar o recibir en arrendamiento o a otro título, de plantas, maquinaria o equipo agrícola, instalaciones industriales, factorías y establecimientos comerciales que estén relacionadas o sean conexas o complementarias con las actividades anteriormente descritas. 9) La adquisición, enajenación, posesión, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, de instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales o de servicios. En desarrollo de su objeto sociedad podrá adquirir, arrendar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles, administrarlos, darlos o tomarlos en administración o arriendo, negociar títulos valores, celebrar contratos de mutuo con o sin interés constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus asociados o sociedades o empresas en las que tenga interés, siempre que, en los dos últimos casos se cuente con el previo visto bueno de Junta Directiva, formar parte de otras sociedades o empresas cualquiera sea su naturaleza u objeto, o la vinculación a ellas, mediante la adquisición o suscripción de acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas, comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos o mercaderías relacionados con los negocios principales, y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social. Así mismo, podrá la sociedad promover investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social del país.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000.000,00
Valor nominal : \$2,50

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$791.335.560,00
No. de acciones : 316.534.224,00
Valor nominal : \$2,50

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$791.335.560,00
No. de acciones : 316.534.224,00
Valor nominal : \$2,50

REPRESENTACIÓN LEGAL

El socio gestor de esta sociedad será la sociedad AB INBEV SOUTHERN INVESTMENTS LIMITED. El Socio Gestor responderá solidaria e ilimitadamente con la sociedad por todas las obligaciones que ésta contraiga y podrá delegar sus funciones. El presidente de la sociedad y sus suplentes serán los delegados del socio gestor para la administración y representación legal de la sociedad de conformidad con lo señalado en los estatutos y la ley. La Sociedad tendrá un presidente que será elegido por la Junta Directiva cada dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Su periodo comenzará el 1 de abril de cada dos (2) años. Sino se hace un nombramiento se entenderá prorrogado el periodo de manera automática. Suplentes. El presidente de la sociedad tendrá cuatro (4) suplentes elegidos por la Junta Directiva para un período igual al del presidente, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones especiales del presidente: 1) La administración de BAVARIA S.A., dentro del marco de la filosofía, políticas y principios que establezcan la asamblea de accionistas y la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva. 2) Representar a la Sociedad como persona jurídica, sin perjuicio de las facultades otorgadas a los representantes legales para fines judiciales y administrativos, designados por la Junta Directiva en los términos del artículo 51° Numeral 20), de estos estatutos. 3) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva. En consecuencia, debe reportar sobre su gestión a la asamblea de asociados y a la Junta Directiva. 4) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad cuya cuantía sea inferior o igual a cuarenta y dos mil doscientos ochenta (42.280) salarios mínimos legales mensuales. Los que excedan de cuarenta y dos mil doscientos ochenta (42.280) salarios mínimos legales mensuales deberá someterlos a la autorización previa de la Junta Directiva. 5) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la Sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea de asociados ni a la Junta Directiva. 6) Hacer seguimiento permanente al ambiente económico, social, medioambiental, político, legal y competitivo, en el cual se desenvuelve la Sociedad, y mantener informado a la Junta Directiva sobre los últimos desarrollos, oportunidades y amenazas para la misma. 7) Preparar, cada vez que sea necesario, un plan estratégico para la Sociedad, y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación. 8) Asegurar que los presupuestos y planes se preparen de acuerdo con las políticas señaladas por la Junta Directiva, y se sometan a su consideración y aprobación. 9) Asegurar que todos los planes y presupuestos incluyan objetivos, razonamientos motivados de valor y los correspondientes KPIs, supuestos, estados de resultados, balances, flujos de efectivo y gastos de capital. 10) Asegurar que estos presupuestos y planes sean actualizados y sometidos a consideración y aprobación de la Junta Directiva. 11) Preparar y hacer seguimiento a las cuentas e informes contra los presupuestos y planes aprobados. 12) Durante el respectivo ejercicio revisar regularmente las áreas estratégicas clave que afecten el cumplimiento de los planes y la sostenibilidad de los resultados de la Sociedad, incluyendo: A) Productos y portafolio de productos. B) Mercadeo comercial y un sistema de ventas eficiente y efectivo. C) Distribución eficiente y efectiva. d) Proyectos de capital, producción eficiente, calidad de los productos y gerencia ambiental. e) Desarrollo de competencias del recurso humano y planes de sucesión en los cargos. 13) Informar a la Junta Directiva si los objetivos propuestos no pudieren ser alcanzados y, previa discusión, acordar las acciones a tomar. 14) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

separados, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Asociados. 15) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final del ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. 16) Con las restricciones que establecen la ley y los estatutos, el presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. 17) Someter a consideración de la Junta Directiva medidas específicas en relación con las prácticas de gobierno de la Sociedad, su conducta y comportamiento empresarial y administrativo y el suministro de información al mercado público de valores de acuerdo con las normas que le sean aplicables, con el fin de asegurar los derechos de quienes inviertan en acciones o cualesquiera otros valores que emita la Sociedad y garantizar la adecuada administración de los asuntos de la Sociedad y el conocimiento público de su gestión. 18) Presentar a consideración de la Junta Directiva un proyecto de código de buen gobierno, en el cual se compilaran las políticas, normas, mecanismos y procedimientos relacionados con gobierno corporativo, dando cumplimiento a las normas que resulten aplicables. Así mismo, cuando ello resulte necesario, deberá presentar a consideración de la Junta Directiva las modificaciones que estime conveniente realizar al Código de Buen Gobierno de la Sociedad. 19) Informar al público, sobre la expedición por parte de la Sociedad de su Código de Buen Gobierno, así como de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo. Dicha información se dará por efectuada con la inserción del Código en la Página Web de la Sociedad. 20) Mantener en forma permanente en la Página Web de la Sociedad a disposición de los accionistas e inversionistas para efectos de consulta el Código de Buen Gobierno. 21) Asegurar una eficaz gerencia de riesgos manteniendo y actualizando los informes sobre riesgos, administrando los planes de implementación de acciones en el tema de riesgos y manteniendo y revisando sistemas de medición del comportamiento de los riesgos. 22) Asegurar que los sistemas y procedimientos de control interno brinden protección adecuada a todos los activos de la Sociedad, incluyendo planta y maquinaria, productos y marcas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales. 23) Asegurar que el sistema de control interno, los procedimientos y marco de buen gobierno de la Sociedad cumplan con los más altos estándares internacionales 24) Asegurar la protección de la reputación de la Sociedad, y la de sus inversionistas, y asegurar especialmente que las prácticas comerciales de la compañía y de sus empleados cumplan con la legislación aplicable, y con las políticas e instructivos que imparta la Junta Directiva. 25) Asegurar que los principios de políticas de conducta empresarial que adopte la Junta Directiva sean informados a los empleados, proveedores, clientes, accionistas, y grupos de interés, a través de la Página Web de la Sociedad, y que se implementen procesos apropiados para evitar la ocurrencia de prácticas inmorales y/o corruptas. 26) Interactuar de manera rutinaria con los Miembros de la Junta y los Accionistas en los asuntos necesarios. 27) Ejecutar las instrucciones de la Junta Directiva. 28) Proporcionar toda la información relevante en relación con los asuntos de la Sociedad previa solicitud de la Junta Directiva. 29) La administración del día a día de las operaciones, dentro de los planes y presupuestos previamente acordados, y dentro del nivel de autorización para contratar, no requiere autorización de la Junta Directiva. Sin embargo, el presidente de la Sociedad no podrá actuar de manera unilateral en relación con los asuntos siguientes sin la aprobación de la Junta Directiva: A) Autorizar la adquisición o la disposición de otras empresas, establecimientos de comercio, o de cualquier parte del negocio, o el inicio de un nuevo negocio para la Sociedad. B) Autorizar la constitución de cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraigan los accionistas o empresas en las que la Sociedad tenga interés. C) Proponer a la asamblea, cuando lo juzgue conveniente, la formación de fondos especiales de reserva, previsión o de fondos para otros fines, o que determinados fondos especiales o los constituidos anteriormente, se trasladen o acumulen a otros fondos, se incorporen a la cuenta de Pérdidas y Ganancias o se capitalicen. D) Presentar a la asamblea de accionistas un proyecto de distribución de utilidades. E) Ejecutar actos o celebrar contratos en una cuantía superior a cuarenta y dos mil doscientos ochenta (42.280) salarios mínimos legales mensuales. F) Autorizar el otorgamiento de pensiones, bonificaciones o auxilios, a cualquier persona, por fuera de los fondos establecidos por la compañía, o en los que ésta participe para tales efectos. G) Cambios en los banqueros, compañías de seguros y asesores de impuestos. H) Aprobar todo cambio significativo en las políticas, prácticas y filosofía contable. I) Cambios en los presupuestos aprobados. J) Aprobar todo cambio en las condiciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio y remuneración de Presidencia y Vicepresidencias, así como de todos aquellos funcionarios que reporten directamente a la Presidencia. K) Modificar las políticas generales de quiénes pueden abrir cuentas bancarias y suscribir cheques. L) Suscribir cualquier contrato sindical o laboral que pudiere afectar de manera fundamental las relaciones de trabajo. 30) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. 31) Las demás que establezcan estos estatutos y la Ley. Funciones de los suplentes: Son funciones de los suplentes del presidente de la Sociedad. 1) Reemplazar al presidente en las faltas temporales y accidentales y también en las absolutas, mientras la Junta Directiva hace nuevo nombramiento. 2) Representar a la Sociedad ante las autoridades gubernamentales, contencioso administrativas o judiciales, informando de ello a la Junta Directiva y al Presidente de la Sociedad cuando el asunto revista materialidad. 3) Desempeñar las demás funciones que les señale la Junta Directiva y el presidente de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3990 del 1 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 02815271 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Marcel Martins Regis	C.E. No. 000000000889184

Por Acta No. 3956 del 26 de agosto de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2015 con el No. 02037363 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Sergio Hernando Villalobos Rubio	C.C. No. 000000079782548

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3965 del 23 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2017 con el No. 02248069 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Sandra Marquez Arabia	C.C. No. 000000032108957
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Omar Andres Ballesteros Guerrero	C.C. No. 000001098649846
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Luisa Fernanda Arias Puccini	C.C. No. 000001129576919
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Andres Julian Arevalo Romero	C.C. No. 000000091523494

Por Acta No. 3990 del 1 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 02815271 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Samira Fadul Solano	C.C. No. 000000052992735
Segundo	Angelica Alvarado Ariza	C.C. No. 000000052697935

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del
Presidente

Tercer Ricardo De Oliveira C.E. No. 00000000663593
Suplente Del Abreu Silva
Presidente

Cuarto Juan Guillermo Lopez C.C. No. 000000072255114
Suplente Del Palacio
Presidente

Por Acta No. 3964 del 24 de febrero de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2017 con el No. 02220495 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Mario Andres Cristancho Bernal	C.C. No. 000000079591006

Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Diana Carolina Espinosa Hidalgo	C.C. No. 000001126318344
---	---------------------------------	--------------------------

Por Acta No. 3970 del 21 de noviembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2019 con el No. 02413802 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Edison Alejandro Reyes Ortiz	C.C. No. 000000005821137

Representante	Lina Maria Vargas	C.C. No. 000001098624562
---------------	-------------------	--------------------------

103

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Para Ortega
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Por Acta No. 3976 del 13 de agosto de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2019 con el No. 02501787 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Laura Correal Manjarres	C.C. No. 000001020722118
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Jeimy Johanna Bello Fernandez	C.C. No. 000001019044286
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Ana Maria Muñoz Salas	C.C. No. 000001015450984
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Andrea Parra Bolivar	C.C. No. 000000043874050

Por Acta No. 3982 del 12 de noviembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2021 con el No. 02660428 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Catalina Forero Salazar	C.C. No. 000001115072498

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Para
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Representante Juan Sebastian Bustos C.C. No. 000001022409494
Legal Para Mora
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Representante Andrea Tatiana Fonseca C.C. No. 000001014226285
Legal Para Rodriguez
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Representante Camilo Eduardo C.C. No. 000001020748539
Legal Para Sepulveda Copete
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Por Acta No. 3990 del 1 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 02815271 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Adriana Lucia Marin Henao	C.C. No. 000001020741133
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Maria Camila Oviedo Lara	C.C. No. 000001019033024
Representante	Santiago Orozco	C.C. No. 000001032408392

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Para Daza
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Por Acta No. 3986 del 13 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 02728386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Freddy Abel Vargas Cardozo	C.C. No. 000000079956758

Por Acta No. 3966 del 25 de agosto de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2017 con el No. 02265166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Yenny Marcela Gutierrez Loaiza	C.C. No. 000000030404271

Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Nydia Valeria Salamanca Lopez	C.C. No. 000000052989429
---	----------------------------------	--------------------------

Por Acta No. 3979 del 28 de febrero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607796 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Carlos Alfonso Rueda	C.C. No. 000001019046352

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Para Coronado
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Representante Luis Felipe Neira C.C. No. 000000011343299
Legal Para Rivera
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Representante Juan Felipe Garcia C.C. No. 000001112485900
Legal Para Castrillon
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Representante Eliana Carrillo Alvarez C.C. No. 000001030563495
Legal Para
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Por Acta No. 3921 del 19 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2009 con el No. 01336235 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Nestor Raul Rodriguez Porras	C.C. No. 000000007307915

Por Acta No. 3968 del 28 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 02342783 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Andres Mauricio Uribe	C.C. No. 000001098704349

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Para Ardila
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Por Acta No. 3981 del 28 de julio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607896 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Juan Guillermo Lopez Palacio	C.C. No. 000000072255114

Por Acta No. 3979 del 28 de febrero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607796 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Isabel Cristina Bedoya Marin	C.C. No. 000001128414523

Por Acta No. 3981 del 28 de julio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607896 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Jorge Luis Navarro Quijano	C.C. No. 000000079455686

Por Acta No. 3979 del 28 de febrero de 2020, de Junta Directiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607796 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	William Johan Ruano Salas	C.C. No. 000001022362532

Por Acta No. 3984 del 26 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 02700416 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Maria Cristina Henao Sanchez	C.C. No. 000000067025782

Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Sarah Ramirez Sampedro	C.C. No. 000001020731835
---	------------------------	--------------------------

Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Lina Maria Montaño Galvis	C.C. No. 000001075665956
---	---------------------------	--------------------------

Por Acta No. 3986 del 13 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 02728386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Wilson Bernardo	C.C. No. 000000080434477

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Para Ramirez Roa
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Por Acta No. 3988 del 11 de noviembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021 con el No. 02763705 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Maria Carolina Valencia Pinzon	C.C. No. 000000063454317
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Jairo Fernando Vergara Villanueva	C.C. No. 000001140854407
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Angel Rafael Rojas Suta	C.C. No. 000000007185185
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Ruth Viviana Pinilla Mesa	C.C. No. 000001019127215
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Natalia Ramirez	C.C. No. 000000052507797
Representante	Luis Fernando Gaitan	C.C. No. 000001018406091

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Para Jara
Fines
Judiciales Y
Administrativos

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Santo Domingo Davila	C.C. No. 000000073580886
Segundo Renglon	Carlos Alejandro Perez Davila	C.C. No. 000000079264533
Tercer Renglon	Rudolf Manuel Hommes Rodriguez	C.C. No. 000000017104660
Cuarto Renglon	Manuel Cipriano Rodriguez Becerra	C.C. No. 000000017159508
Quinto Renglon	Carlos Eduardo Klützenschell Lisboa	P.P. No. 0000000YC773321
Sexto Renglon	Marcel Martins Regis	C.E. No. 000000000889184

SUPLENTE
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Preciado Arbelaez	C.C. No. 000000003229529
Segundo Renglon	Juan Carlos Garcia Cañizares	C.C. No. 000000079456247
Tercer Renglon	Rivas Mallarino Rafael	C.C. No. 000000079260944
Cuarto Renglon	Samira Fadul Solano	C.C. No. 000000052992735
Quinto Renglon	Fabian Arturo Suarez Reyes	C.C. No. 000000079983294
Sexto Renglon	Fernando Jaramillo Giraldo	C.C. No. 000000019471678

Por Documento Privado sin núm. del 30 de agosto de 2020, inscrito el 24 de noviembre de 2020, bajo el No. 02637862 del libro IX, Jaramillo Giraldo Fernando renunció al cargo de Sexto Renglón Suplente de Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva. de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Acta No. 164 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 02464571 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Alejandro Santo Domingo Davila	C.C. No. 000000073580886
Segundo Renglon	Carlos Alejandro Perez Davila	C.C. No. 000000079264533
Tercer Renglon	Rudolf Manuel Hommes Rodriguez	C.C. No. 000000017104660
Cuarto Renglon	Manuel Cipriano Rodriguez Becerra	C.C. No. 000000017159508
Quinto Renglon	Carlos Eduardo Klützenschell Lisboa	P.P. No. 0000000YC773321
Sexto Renglon	Marcel Martins Regis	C.E. No. 000000000889184

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Alberto Preciado Arbelaez	C.C. No. 000000003229529
Segundo Renglon	Juan Carlos Garcia Cañizares	C.C. No. 000000079456247
Tercer Renglon	Rivas Mallarino Rafael	C.C. No. 000000079260944
Sexto Renglon	Fernando Jaramillo Giraldo	C.C. No. 000000019471678

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin núm. del 30 de agosto de 2020, inscrito el 24 de noviembre de 2020, bajo el No. 02637862 del libro IX, Jaramillo Giraldo Fernando renunció al cargo de Sexto Renglón Suplente de Junta Directiva. de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Acta No. 165 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607797 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Fabian Arturo Suarez Reyes	C.C. No. 000000079983294

Por Acta No. 166 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708882 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Samira Fadul Solano	C.C. No. 000000052992735

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 160 del 28 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2017 con el No. 02252355 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 6 de julio de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2017 con el No. 02240332 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Javier Mauricio Enciso Rincon	C.C. No. 000000079628295 T.P. No. 80661-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 con el No. 02334929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Camila Vasquez Segura	C.C. No. 000001014216668 T.P. No. 239929-T

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730387 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente I I	Nestor Augusto Segura Abril	C.C. No. 000000079954438 T.P. No. 112996-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3364 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 09 de mayo de 2017, inscrita el 26 de mayo de 2017 bajo el No. 00037332, del libro V, compareció Fernando Jaramillo Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No. 19.471.678 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente y representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Oswaldo Benavidez Rincón identificado con cédula ciudadanía No. 79.535.984 para que como administrador del depósito aduanero de Cartagena, estará facultado para que en nombre y representación de BAVARIA S.A., administre el depósito aduanero No. 08501 habilitado por la unidad administrativa especial de la dirección de impuestos nacionales, administración de aduanas de Cartagena y constituido por silos de almacenamiento de cebada, malta, maíz y demás materias primas necesarias para la industria cervecera, ubicados en la bahía de Cartagena, en el kilómetro catorce (14) de la vía que de Mamonal conduce al corregimiento de Pasacaballo. En ejercicio de este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandato, ejercerá las siguientes actividades: A. Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de las habilitaciones de los silos del muelle como depósito aduanero de carácter privado. B. Atender los requerimientos de suministro de información que formulen las autoridades aduaneras, marítimas y portuarias, así como departamentales y distritales competentes y que guarden relación con las operaciones del depósito aduanero privado. C. Llevar en debida forma los libros de control de ingreso y salida de mercancías sujetas al control de la aduana y atender las instrucciones, que para ello, le suministren las autoridades competentes. D. Recibir notificaciones personales de actos administrativos emanados de las autoridades tributarias, aduaneras, portuarias, marítimas, departamentales, distritales o municipales que tengan relación directa con el depósito aduanero privado dar traslado de ello de manera inmediata a quien corresponda en BAVARIA S.A. E. Ejercer el derecho de petición en todas sus formas ante las autoridades administrativas competentes en asuntos del depósito aduanero privado. F. Velar por el pago oportuno de impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de las operaciones del depósito aduanero privado. G. Rendir cuentas sobre su gestión a BAVARIA S.A. Cuando esta lo requiera. Cuarto: Este poder especial será válido y vinculante para Oswaldo Benavides Rincón mientras este inscrito ante la Cámara de Comercio de Bogotá como apoderado especial de BAVARIA S.A.

Por Escritura Pública No. 3367 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 9 de mayo de 2017, inscrita el 19 de mayo de 2017 bajo el No. 00037300 del libro V, compareció Fernando Jaramillo Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.471.678 de Bogotá, en su calidad de suplente del presidente y representante legal de BAVARIA S.A., que por medio de la presente Escritura Pública confiere poder especial, amplio y suficiente a Jose Javier Prieto Garzon, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.363.114 expedida en Bogotá D.C., y Salomon Vaie Lustgarten identificado con la cédula de ciudadanía numero 94.517.031 expedida en Cali, para que a partir de la fecha, firmen y presenten las siguientes declaraciones tributarias a nombre de la sociedad, sin tener en cuenta la cuantía: Impuesto sobre la renta y complementarios, impuesto sobre la renta para equidad cree, impuesto sobre las ventas IVA, retención en la fuente, impuesto al patrimonio, impuesto a la riqueza, declaración de activos en el exterior, declaración de precios de transferencia, información

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exógena en medios magnéticos, declaraciones de industria y comercio, así como las declaraciones de retención en la fuente por industria y comercio, impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, impuesto predial, impuesto sobre vehículos automotores, impuesto de azar y espectáculos públicos, impuesto de publicidad exterior visual, impuesto de delineación urbana y en general todas las declaraciones tributarias de impuestos nacionales, departamentales y municipales que existan y puedan llegar a existir y de las cuales BAVARIA S.A. deba cumplir cualquier deber formal ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y demás autoridades nacionales, departamentales y municipales. Los apoderados tendrán amplias facultades para cumplir con todos los demás deberes relacionados con los mencionados impuestos, sin tener en cuenta la cuantía, tales como: firmar respuestas a requerimientos ordinarios, requerimientos de información, emplazamientos para corregir, emplazamientos para declarar, oficios persuasivos, respuestas a requerimientos especiales y sus ampliaciones, notificarse de los actos administrativos emitidos por las autoridades tributarias, interposición de recursos, solicitar resoluciones de autorización de numeración de facturación, su modificación y/o inhabilitación y en general cumplir con todas las obligaciones actuales y que puedan llegar a existir ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y demás autoridades nacionales, departamentales y municipales. Los apoderados también quedan facultados para presentar sin tener en cuenta la cuantía, correcciones a las declaraciones de manera voluntaria o por solicitud de las autoridades tributarias nacionales, departamentales o municipales y a presentar solicitudes de devolución o compensación de saldos a favor liquidados en las declaraciones tributarias; así como para modificar, actualizar y cancelar el RUT y cualquier otro registro de naturaleza tributaria ante entidades nacionales territoriales y municipales que administren impuestos. Los apoderados cuentan con las facultades inherentes para el Ejercicio del presente poder sin tener en cuenta la cuantía, las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, suscribir fórmulas de conciliación y/o transacción o terminación por mutuo acuerdo, condiciones especiales de pago notificarse del acta mediante la cuales realicen tales conciliaciones y/o transacciones ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Por Escritura Pública No. 5529 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 17 de julio de 2017, inscrita el 25 de julio de 2017 bajo el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00037618 compareció Jaramillo Giraldo Fernando identificado con cédula de ciudadanía No. 19.471.678 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente y representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Monica Patricia Guzman De La Hoz identificada con cédula ciudadanía No. 52.409.756 de Bogotá D.C., a Ana Maria Alzate Moncaleano identificada con cédula de ciudadanía No. 52.409.756 de Bogotá D.C, a Jose Javier Prieto Garzon identificado con cédula ciudadanía No. 80.363.114 de Bogotá D.C. y a Salomon Vaie Lustgarten identificado con cédula ciudadanía No. 93.517.031 de Cali, para que a partir de la fecha, en nombre y representación de la empresa firmen y presenten las departamentalizaciones (DPTS) necesarias para la legalización de tornaguías en cada departamento, y las declaraciones de importación de BAVARIA S.A., sin límite de cuantía, ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y demás autoridades nacionales, departamentales y/o municipales. Los apoderados también quedan facultados para presentar sin tener en cuenta la cuantía, correcciones a las declaraciones de manera voluntaria o por solicitud de las autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Por Escritura Pública No. 7938 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 02 de octubre de 2017, inscrita el 5 de octubre de 2017 bajo el registro No 00038083 compareció Jaramillo Giraldo Fernando identificado con cédula de ciudadanía No. 19471678 en su calidad de suplente dl presidente y representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a: Edgar Leonardo Pardo Gaona, identificado con cédula ciudadanía No. 79 578 486 de Bogotá D.C., para que a partir de la fecha, firme y presente las siguientes declaraciones tributarias a nombre de la sociedad, sin tener en cuenta la cuantía impuesto sobre la renta y complementarios, impuesto sobre la renta para equidad cree impuesto sobre las ventas IVA, retención en el fuente, impuesto al patrimonio, impuesto a la riqueza, declaración de activos en el exterior, declaración de precios de transferencia, (sic) exógena en medios magnéticos, declaraciones de industria y comercio así como las declaraciones de retención en la fuente por industria y comercio, impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, impuesto predial, impuesto sobre vehículos automotores, impuesto de azar y espectáculos públicos, impuesto de publicidad exterior visual, impuesto de delineación urbana y en general todas las declaraciones tributarias de impuestos nacionales, departamentales y municipales que existan y puedan llegar a existir y de las cuales BAVARIA S.A. deba cumplir cualquier deber

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formal ante la dirección del impuestos y aduanas nacionales y demás autoridades nacionales, departamentales y municipales. El apoderado tendrá amplias facultades para cumplir con todos los demás deberes relacionados con los mencionados impuestos, sin tener en cuenta la cuantía, tales como: Firmar respuestas a requerimientos ordinarios, requerimientos de información, emplazamientos para corregir, emplazamiento para declarar oficios persuasivos, respuestas a requerimientos especiales y sus ampliaciones, notificarse de los actos administrativos emitidos por las autoridades tributarias jurisdicción de recursos, solicitar resoluciones de autorización, enumeración de facturación, su modificación y/o inhabilitación y en general cumplir con todas las obligaciones actuales y que puedan llegar a existir ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y demás autoridades nacionales, departamentales y municipales. El apoderado también queda facultado para presentar sin tener en cuenta la cuantía, correcciones a las declaraciones de manera voluntaria o por solicitud de las autoridades tributarias nacionales, departamentales o municipales y a presentar solicitudes de devolución o compensación de saldos a favor liquidados en las declaraciones tributarias, así como para modificar, actualizar y cancelar el Rut y cualquier otro registro de naturaleza tributaria ante entidades nacionales territoriales y municipales que administren impuestos el apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder sin tener en cuenta la cuantía, las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, suscribir fórmulas de conciliación y/o transacción o terminación por mutuo acuerdo, condiciones especiales de pago, notificarse del acta mediante la cual se realicen tales conciliaciones y/o transacciones ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión cuarto. Este poder especial será válido y vinculante Edgar Leonardo Pardo, mientras estén incisos ante la Cámara de Comercio de Bogotá como apoderado especial de BAVARIA S.A.

Por Escritura Pública No. 10494 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 21 de diciembre de 2017 inscrita el 4 de enero de 2018 bajo el Registro No. 00038566 del libro V, compareció Jaramillo Giraldo Fernando identificado con cédula de ciudadanía No. 19471678 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente y representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Adriana Constanza Sandoval identificado con cédula ciudadanía No. 52.776.268, Liliana María Agudelo identificada

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con cédula de ciudadanía No. 43.626.535 y Alejandro Villegas Montoya identificado con cédula de ciudadanía No. 71.786.700 para que a partir de la fecha, en nombre y representación de la empresa firmen y presenten las departamentalizaciones (DPTS) necesarias para la legalización de tornaguías en cada departamento y las declaraciones de importación de BAVARIA S.A. sin límite de cuantía, ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y demás autoridades nacionales, departamentales y/o municipales. Los apoderados también quedan facultados para presentar sin tener en cuenta la cuantía, correcciones a las declaraciones de manera voluntaria o por solicitud de las autoridades nacionales, departamentales o municipales. Tercero: En consecuencia, en nombre de BAVARIA S.A: Otorgó poder especial, amplio y suficiente a Adriana Constanza Sandoval con CC 5.776.268, Liliana Maria Agudelo con CC 43.626.535 y Alejandro Villegas Montoya con CC 71.786.700 para que partir de la fecha, en nombre y representación de la empresa firmen y presenten las departamentalizaciones (DPTS) necesarias para la legalización de tornaguías en cada departamento y las declaraciones de importación de BAVARIA S.A. sin límite de cuantía, ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y demás autoridades nacionales, departamentales y/o municipales. Cuarto: Este poder general será válido y vinculante para Adriana Constanza Sandoval con C.C. 5.776.268, Liliana Maria Agudelo con C.C. 43.626.535 y Alejandro Villegas Montoya con C.C. 71.786.700 mientras estén inscritos ante la Cámara de Comercio de Bogotá como apoderados especiales de BAVARIA S.A.

Por Escritura Pública No. 4154 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 23 de junio de 2018, inscrita el 30 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039763 del libro V, compareció Fernando Jaramillo Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No. 19.471.678 de Bogotá, en su calidad de suplente del presidente y representante legal de BAVARIA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a los señores Juan Diego Ortiz identificado con cédula de ciudadanía No. 79.506.779, Lindsay Perez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.494.742, Andres Mauricio Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.704.349, Liliana Maria Agudelo identificada con cédula de ciudadanía No. 43.626.535 y Maria Isabel Alcalá identificada con cédula de ciudadanía No. 22.657.272, para que a partir de la fecha, en nombre y representación de la empresa firmen y presenten las departamentalizaciones (DPTS) necesarias para la legalización de tornaguías en cada departamento, y las declaraciones de importación de BAVARIA S.A., sin límite de cuantía, ante la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dirección de impuestos y aduanas nacionales y demás autoridades nacionales, departamentales y/o municipales. Los apoderados también quedan facultados para presentar sin tener en cuenta la cuantía, correcciones a las declaraciones de manera voluntaria o por solicitud de las autoridades nacionales, departamentales o municipales. Este poder general será válido y vinculante para los señores Juan Diego Ortiz con C.C. 79.506.779, Lindsay Perez C.C. 1.024.494.742, Andres Mauricio Uribe con C.C. 1.098.704.349, Liliana Maria Agudelo con C.C. 43.626.535 y Maria Isabel Alcalá con C.C. 22.657.272 mientras estén inscritos ante la Cámara de Comercio de Bogotá como apoderados especiales de BAVARIA S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
239	29- I-1931	JUZGADO 7	6- II-1931 NO.43
1640	23- VII-1931	2 BTA	27- VII-1931 NO.136
689	23- III-1939	2 BTA	24- III-1939 NO.4700
867	9- IV-1941	2 BTA	16- IV-1941 NO.7096
2124	24-VIII-1942	2 BTA	27-VIII-1942 NO.8822
879	30- III-1943	2 BTA	30- III-1943 NO.9506
937	5- IV-1943	2 BTA	15- IV-1943 NO.9564
3722	16- XII-1943	2 BTA	17- XII-1943 NO.10416
1338	4- V-1944	2 BTA	5- V-1944 NO.10930
3242	30- IX-1944	2 BTA	2- X-1944 NO.11646
1311	5- IV-1945	2 BTA	7- IV-1945 NO.12521
1312	5- IV-1945	2 BTA	9- IV-1945 NO.12525
1313	5- IV-1945	2 BTA	9- IV-1945 NO.12526
4340	9- X-1945	2 BTA	10- X-1945 NO.13505
2000	6- IV-1946	2 BTA	9- IV-1946 NO.14536
4000	15- VII-1946	2 BTA	25- VII-1946 NO.15256
7309	17- XII-1946	2 BTA	18- XII-1946 NO.16126
7390	19- XII-1946	2 BTA	26- XII-1946 NO.16178
7000	24- XI-1947	2 BTA	25- XI-1947 NO.17319
7608	18- XII-1947	2 BTA	26- XII-1947 NO.17395
7864	29- XII-1947	2 BTA	13- I-1948 NO.17426
2000	2- IV-1948	2 BTA	2- IV-1948 NO.17608
4063	1- VII-1948	2 BTA	2- VII-1948 NO.17825
6315	24- IX-1948	2 BTA	25- IX-1948 NO.18064
6313	24- IX-1948	2 BTA	2- X-1948 NO.18077
6690	7- X-1948	2 BTA	8- X-1948 NO.18090

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3750	24-	VI-1949	2 BTA	25-	VI-1949	NO.18725
2350	22-	IV-1953	2 BTA	24-	IV-1953	NO.22678
2440	17-	VII-1958	2 BTA	2-	VIII-1958	NO.27097
1200	31-	III-1960	7 BTA	5-	IV-1960	NO.28493
4000	15-	VII-1946	2 BTA	8-	V-1962	NO.30635
2056	4-	V-1963	7 BTA	15-	V-1963	NO.31796
4961	10-	XI-1966	7 BTA	18-	XI-1966	NO.36562
1750	10-	IV-1974	7 BTA	7-	V-1974	NO.17646
2508	15-	VI-1978	7 BTA	28-	VI-1978	NO.59089
1764	15-	VI-1988	23 BTA	23-	VI-1988	NO.239012
2494	17-	VIII-1989	23 BTA	1-	IX-1989	NO.273789
3388	16-	VII -1991	23 BTA.	13-	VIII-1991	NO.335844
3417	9-	VI -1993	23 STAFE BTA.	24-	VI -1993	NO.410262
2810	29-	VI-1995	23 STAFE BTA	7-	VII-1995	NO. 499.520
2236	23-	VII-1996	27 STAFE BTA	26-	VII-1996	NO. 547.679

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0003745 del 27 de noviembre de 1997 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000966 del 22 de abril de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001040 del 25 de mayo de 1999 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001500 del 14 de agosto de 2000 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002851 del 26 de diciembre de 2001 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000621 del 2 de abril de 2002 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002002 del 22 de julio de 2002 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002828 del 27 de

INSCRIPCIÓN

00613441 del 9 de diciembre de 1997 del Libro IX

00633570 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX

00683884 del 11 de junio de 1999 del Libro IX

00741592 del 18 de agosto de 2000 del Libro IX

00808396 del 28 de diciembre de 2001 del Libro IX

00821182 del 4 de abril de 2002 del Libro IX

00836880 del 23 de julio de 2002 del Libro IX

00860038 del 30 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2002 de la Notaría 7 de Bogotá D.C. de 2002 del Libro IX

E. P. No. 0001158 del 7 de abril de 2003 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. 00874528 del 9 de abril de 2003 del Libro IX

E. P. No. 0000777 del 13 de abril de 2004 de la Notaría 7 de Bogotá D.C. 00929935 del 19 de abril de 2004 del Libro IX

E. P. No. 0000071 del 17 de enero de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. 01033688 del 19 de enero de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0001298 del 11 de mayo de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. 01055006 del 12 de mayo de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0004316 del 22 de diciembre de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. 01099363 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0001485 del 16 de mayo de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. 01132809 del 23 de mayo de 2007 del Libro IX

E. P. No. 0002754 del 30 de agosto de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. 01154749 del 31 de agosto de 2007 del Libro IX

E. P. No. 0001470 del 29 de mayo de 2008 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. 01218012 del 3 de junio de 2008 del Libro IX

E. P. No. 946 del 22 de abril de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. 01292587 del 27 de abril de 2009 del Libro IX

E. P. No. 3362 del 19 de abril de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. 01377189 del 20 de abril de 2010 del Libro IX

E. P. No. 5412 del 8 de junio de 2016 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. 02114823 del 20 de junio de 2016 del Libro IX

E. P. No. 12130 del 16 de diciembre de 2016 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. 02168596 del 21 de diciembre de 2016 del Libro IX

E. P. No. 4819 del 21 de junio de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. 02237297 del 27 de junio de 2017 del Libro IX

E. P. No. 113 del 11 de enero de 02293295 del 16 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	2018 del Libro IX
E. P. No. 0579 del 2 de mayo de 2019 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02467090 del 17 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2440 del 28 de diciembre de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02778586 del 31 de diciembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de enero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 1 de febrero de 2017 bajo el número 02181646 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BAVARIA & CIA S.C.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CERVECERIA BBC DE LA SABANA S A S
Domicilio: Tocancipá (Cundinamarca)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- CERVECERIA BBC S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- COMPAÑIA CERVECERA AMBEV PERU SAC
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- COMPAÑIA CERVECERA AMBEV ECUADOR SA,
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- KEYSTONE GLOBAL CORPORATION
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- KOPPS COMMERCIAL S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-31

Por Documento Privado del 2 de febrero de 2018 de Representante Legal, inscrito el 13 de febrero de 2018 bajo el número 02301956 del libro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BAVARIA & CIA S.C.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CERVEZA & PUBS INC

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-31

Por Documento Privado del 2 de agosto de 1996 , inscrito el 6 de agosto de 1996 bajo el número 00549063 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BAVARIA & CIA S.C.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- Cerveceria Union S.A.

Domicilio: Itagüí (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- IMPRESORA DEL SUR S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2002 , inscrito el 1 de marzo de 2002 bajo el número 00817100 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BAVARIA & CIA S.C.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CERVECERIA NACIONAL HOLDING S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- COMPAÑIA CERVECERA AMBEV PERU SAC

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- DISTRIBUIDORA COMERCIAL S A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2001-12-19

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2002 , inscrito el 7 de junio de 2002 bajo el número 00830303 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BAVARIA & CIA S.C.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- MALTERIA TROPICAL S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. 0000001 del 26 de mayo de 2006 de Representante Legal, inscrito el 17 de julio de 2006 bajo el número 01067143 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BAVARIA & CIA S.C.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NEWPORT HOLDING GROUP LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. 0000000 del 25 de julio de 2006 de Representante Legal, inscrito el 11 de enero de 2007 bajo el número 01102450 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BAVARIA & CIA S.C.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. 0000001 del 22 de mayo de 2007 de Matriculado, inscrito el 14 de junio de 2007 bajo el número 01138232 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BAVARIA & CIA S.C.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CERVECERIA DEL VALLE S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 14 de septiembre de 2007 de Representante Legal, inscrito el 3 de octubre de 2007 bajo el número 01162061 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BAVARIA & CIA S.C.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INVERSIONES MALTERIA TROPICAL SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 20 de enero de 2011 de Representante Legal, inscrito el 21 de enero de 2011 bajo el número 01446768 del libro IX,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BAVARIA & CIA S.C.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TRANSPORTES TEV S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2010-12-07

Por Documento Privado del 25 de abril de 2016 de Representante Legal, inscrito el 29 de abril de 2016 bajo el número 02098804 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BAVARIA & CIA S.C.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA S.A.

Domicilio: Palmira (Valle Del Cauca)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2015-01-05

Certifica:

Por Documento Privado del 8 de noviembre de 2016 de Representante Legal, inscrito el 29 de noviembre de 2016 bajo el número 02161788 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- KEYSTONE GLOBAL CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-10-10

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 4 de octubre de 2018 bajo el número 02382581 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ANHEUSER-BUSH INBEV SA/NV

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-01-16

** Aclaración Situación de Control **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara la Situación de Control inscrita el 13 de febrero de 2018 bajo el Registro No. 02301956 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control indirecto a través de KEYSTONE GLOBAL CORPORATION sobre la sociedad CERVEZA & PUBS INC (extranjera) subordinada.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el 4 de octubre de 2018, bajo el No. 02382581 del libro IX, en el sentido de indicar que se modifica la situación de control inscrita bajo los registros 02161788 y 01022351 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ANHEUSER-BUSH INBEV SA/NV (matriz) ejerce situación de control indirecto a través de ABINBEV SOUTHERN INVESTMENTS LIMITED sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1103

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CERVECERIA DE BOGOTA
Matrícula No.: 00034411
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1973
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca # 09 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 315 del 2 de marzo de 2020, inscrito el 3 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183503 del libro VIII, el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 258993105001-2019-00551-00, de: María Magdalena Veloza Sánchez identificada con C.C. 35.417.404 en nombre propio y en representación de sus menores hijas Angie Carolina Preciado Veloza y Sara Ximena Preciado contra: BAVARIA SA con NIT. 860.005.224-6, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: OFICINAS DE SALUD BAVARIA
Matrícula No.: 00456615
Fecha de matrícula: 11 de junio de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Prj Cl 97 # 10 - 28 P 5
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 315 del 2 de marzo de 2020, inscrito el 3 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183504 del libro VIII, el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 258993105001-2019-00551-00, de: María Magdalena Veloza Sánchez identificada con C.C. 35.417.404 en nombre propio y en representación de sus menores hijas Angie Carolina Preciado Veloza y Sara Ximena Preciado contra: BAVARIA SA con NIT. 860.005.224-6, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CERVECERIA DE TOCANCIPA
Matrícula No.: 00525482
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1992
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 30 Autopista Norte Via Tunja
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 315 del 2 de marzo de 2020, inscrito el 3 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183505 del libro VIII, el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 258993105001-2019-00551-00, de: María Magdalena Veloza Sánchez identificada con C.C. 35.417.404 en nombre propio y en representación de sus menores hijas Angie Carolina Preciado Veloza y Sara Ximena Preciado contra: BAVARIA SA con NIT. 860.005.224-6, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: BAVARIA JEFATURA DE VENTAS SUROCCIDENTE
Matrícula No.: 01297692
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Autopista Sur # 63 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MALTERIA DE TIBITO
Matrícula No.: 01298879
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Km 6 Via Briceño Zipaquirá, Municipio De Tocaima
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: BAVARIA OFICINA PRINCIPAL DE
ADMINISTRACION
Matrícula No.: 01313604
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2003
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 53 A # 127 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 315 del 2 de marzo de 2020, inscrito el 3 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183506 del libro VIII, el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 258993105001-2019-00551-00, de: María Magdalena Veloza Sánchez identificada con C.C. 35.417.404 en nombre propio y en representación de sus menores hijas Angie Carolina Preciado Veloza y Sara Ximena Preciado contra: BAVARIA SA con NIT. 860.005.224-6, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: BAVARIA JEFATURA VENTAS CLIENTES
ESPECIALES
Matrícula No.: 01468482
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 22 B # 32 A - 09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BAVARIA GERENCIA VENTAS CENTRO
Matrícula No.: 02799384
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 23 (Avenida Americas) # C - 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.917.899.394.776

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1103

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2022 Hora: 15:25:59

Recibo No. BA22027815

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202781513724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



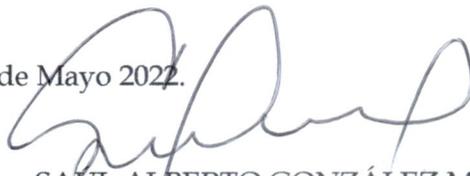
I

Informe Secretarial:

Al Despacho del señor Juez el presente asunto Ordinario Laboral, adelantado por GARIBALDI CARRASCAL CHAVEZ CONTRA COMPAÑÍA DE INGENIEROS Y OTROS Rad. 13-468-31-89-002-2020- 00026-00, informándole que se encuentra el proceso para señalar fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del CPT.

Sírvase Ordenar.

Mompox, Bolívar, 24 de Mayo 2022.



SAUL ALBERTO GONZÁLEZ MONDOL
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veinticuatro (24) de mayo Dos Mil Veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario Laboral adelantado por GARIBALDI CARRASCAL CHAVEZ CONTRA COMPAÑÍA DE INGENIEROS Y OTROS Rad. 13-468-31-89-002-2020-00026-00.

Entra el Despacho a imprimir el trámite de Ley al proceso Ordinario Laboral de referencia.

Sea lo primero señalar que en el presente proceso quedo notificado en legal forma al señor Gerente del ente demandado, tal como lo indica el Decreto 806 de 2020, justicia digital y COVID 19, para lo cual no se contestó la demanda

Esta agencia judicial, habiéndose trabado la Litis, procederá señalar fecha para la celebración de la audiencia Obligatoria de que trata el artículo 77 del CPT.

Con fundamento a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, de Mompox, Bolívar,

Resuelve

Artículo único: Téngase por no contestada la demanda.

Para lo cual se señala el día 12 de julio de 2022, a las 3: 30 de la tarde, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia obligatoria de que trata el artículo 77 del CPT.

Por secretaría librese las citaciones pertinentes.

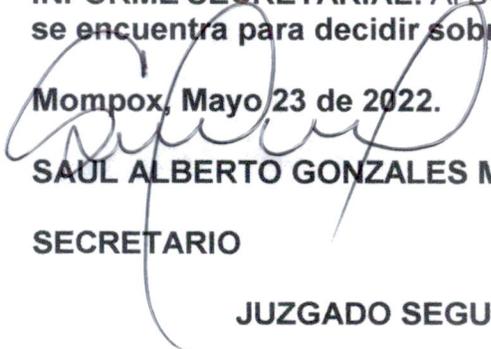
Notifíquese y Cúmplase



DAVID PAVA MARTÍNEZ
JUEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente asunto, el cual se encuentra para decidir sobre la Liquidación Adicional del Crédito.

Mompox, Mayo 23 de 2022.


SAUL ALBERTO GONZALES MONDOL

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Mompox, Veinte (23) de Mayo de Dos mil Veintidos (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por **HECTOR DE JESUS MANOSALVA VILLALOBOS, contra; MUNICIPIO DE MARGARITA, BOLIVAR. Rad: 13-468-31-89-002-2021-00074-00.**

Al Despacho se encuentra el proceso de referencia, del cual se puede apreciar que la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial, presentó dentro del término de ley, un memorial contentivo de liquidación adicional del crédito.

De todo lo anterior, este fallador manifiesta que se corrió traslado a la parte ejecutada por secretaria, de conformidad con lo establecido en el **artículo 110 del C.G.P.**, sin que este extremo de la Litis hiciera uso del derecho que le asiste.

Así las cosas, ha sido postura de esta agencia judicial, librar mandamiento de pago cuando se allegue como título de recaudo ejecutivo, un acto administrativo dentro del cual se reconozca, liquide y ordene su pago, es decir cuando existe certeza del derecho, constituyéndose de esta manera en una obligación clara, expresa y exigible a cargo del ejecutado, tal como ocurre con el proceso laboral en cita, pues haciendo el despacho revisión del expediente, se constata que posee el correspondiente acto administrativo, que en su parte motiva, describen al detalle los reconocimientos requeridos, es decir el pago de prestaciones sociales.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompox, Bolívar., procede a estudiar de fondo la liquidación adicional de crédito, pudiéndose establecer diáfano que esta se ajusta a derecho, es decir no se lesionan los intereses patrimoniales del ente ejecutado, cumpliendo con los requisitos básicos y esenciales contenidos en los **artículos 100 del C.P.T., 422 del C.G.P., y los artículos 5 y 6 del decreto 806 de 2020.** Razón por la cual se aprobará en todas sus partes quedando estas así:

CAPITAL ADEUDADO	\$ 3.485.130.oo.
INTERESES (Liquidación Adicional) (01 de Enero de 2012, Hasta 30 de Abril de 2022).	\$ 10.290.000.oo.
AGENCIAS EN DERECHO 7% x (Capital).	\$ 964.259.oo.
TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL	\$ 14.739.389.oo.

Amplíese la medida cautelar, por secretaría se ordena los oficios pertinentes indicando que el embargo se limita hasta la suma de **\$ 14.739.389.oo.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
EL JUEZ

Informe Secretarial:

Al Despacho del señor Juez el presente asunto Ordinario Laboral, adelantado por OSCAR SERRANO MONTERO CONTRA COMPAÑÍA DE INGENIEROS Y OTROS Rad. 13-468-31-89-002-2020- 00034-00, informándole que se encuentra el proceso para señalar fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del CPT.

Sírvase Ordenar.

Mompox, Bolívar, 24 de Mayo 2022.



SAUL ALBERTO GONZÁLEZ MONDOL
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veinticuatro (24) de mayo Dos Mil Veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario Laboral adelantado por OSCAR SERRANO MONTERO CONTRA COMPAÑÍA DE INGENIEROS Y OTROS Rad. 13-468-31-89-002-2020- 00034-00.

Entra el Despacho a imprimir el trámite de Ley al proceso Ordinario Laboral de referencia.

Sea lo primero señalar que en el presente proceso quedo notificado en legal forma al señor Gerente del ente demandado, tal como lo indica el Decreto 806 de 2020, justicia digital y COVID 19, para lo cual no se contestó la demanda

Esta agencia judicial, habiéndose trabado la Litis, procederá señalar fecha para la celebración de la audiencia Obligatoria de que trata el artículo 77 del CPT.

Con fundamento a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, de Mompox, Bolívar,

Resuelve

Artículo único: Téngase por no contestada la demanda.

Para lo cual se señala el día 13 de julio de 2022, a las 3: 30 de la tarde, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia obligatoria de que trata el artículo 77 del CPT.

Por secretaría líbrese las citaciones pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase



DAVID FAVA MARTÍNEZ
JUEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente asunto, el cual se encuentra para decidir sobre la Reliquidación del Crédito.

Mompox, Mayo 04 de 2022

SAUL ALBERTO GONZALES MONDOL

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Mompox, Cuatro (04) Mayo de Dos mil Veintidós (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por MARIA RODRIGUEZ Y OTROS, contra ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOS, BOLIVAR. Rad: **13-468-31-89-002-2018-00148-00.**

Al Despacho se encuentra el proceso de referencia del cual se puede apreciar que la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial, presentó dentro del término de ley, memorial contentivo de la liquidación adicional del crédito, de la cual se corrió traslado a la parte ejecutada por secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP, sin que ese extremo de la Litis hiciera uso del derecho que le asiste.

Siendo así las cosas, entra el despacho a estudiar la respectiva liquidación de crédito, pudiéndose establecer diáfananamente que esta se ajusta a derecho según las resoluciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir no se lesionan los intereses patrimoniales del ente ejecutado, razón por la cual se aprobará en todas sus partes, quedando esta así:

INTERESES	\$86.432.279,00
INDEXACION RECONOCIDA	\$2.686.975,00
INDEMNIZACION RECONOCIDA	\$21.763.796,00
AGENCIAS EN DERECHO AL 10%	\$11.883.050,00
TOTAL	\$122.766.1000,00

Ampliése la medida cautelar, por secretaria se ordena los oficios pertinentes indicando que el embargo se limita hasta la suma de **\$122.766.1000,00.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ

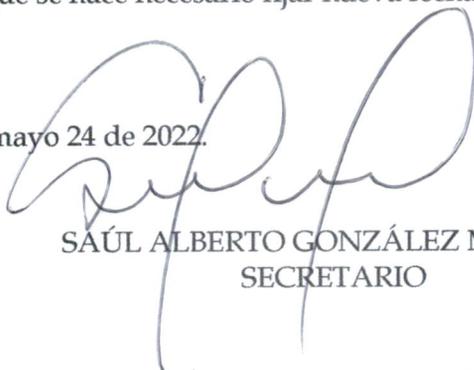
EL JUEZ

Informe Secretarial:

Al Despacho del señor Juez el presente asunto Ordinario Laboral de MARTA LUZ PEREZ CONTRA LA E4SE HOSPITAL SANTA MARIA, Radicado No. 134683189-002-2021 -00056-00, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha dentro del proceso referenciado.

Sírvase Ordenar.

Mompox, Bolívar, mayo 24 de 2022.



SAÚL ALBERTO GONZÁLEZ MONDOL
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veinticuatro (24) de mayo Dos Mil Veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ordinario Laboral por MARTA LUZ PEREZ VILLARREAL, contra ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA. Radicado #13-468-31-89-002-2021 -00056-00.

Como quiera que por motivos de conectividad no se pudo llevar a su realización la audiencia programada para el día 24 de mayo del presente año, se hace necesario fijar nueva fecha para la respectiva audiencia de Tramite y Juzgamiento, para el día 15 de Junio de 2022, a las 3:30 de la tarde, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia arriba anotada.

Por secretaría líbrese las citaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ

